



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 457 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

07 DIC 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 09 DIC 2009
 HORA: 2:40 N° REGISTRO: 6759
 FOLIOS: 11/11

VISTOS: el Informe N° 1374-2009/GRP-402420 de fecha 20 de Noviembre del 2009, sobre el cambio del Supervisor de la Obra: "ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MAQUICENTRO A CASA ASILO HOGAR RESURRECION - MORROPON";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 245-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 22 de Julio del 2008, se designa al **Ing. Civil Felipe Purizaca Sosa** con Registro CIP N° 26689, como Supervisor de la Obra: "ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MAQUICENTRO A CASA ASILO HOGAR RESURRECION - MORROPON";

Que, mediante el documento del "Visto", el Sub Director de la Unidad de Obras solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura se tramite ante las instancias pertinentes el cambio del Profesional designado como Supervisor de la Obra: "ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MAQUICENTRO A CASA ASILO HOGAR RESURRECION - MORROPON";

Que, en virtud de lo expuesto y para tal efecto, la Sub Dirección de la Unidad de Obras propone al **Ing. Ewar Córdova Pintado** con Registro CIP N° 88834 quien deberá monitorear, verificar y evaluar la correcta ejecución de la Obra, así como tener especial cuidado en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y hacer de conocimiento de forma oportuna sobre el avance físico financiero de la obra, precisando los aspectos limitantes y cualquier inconveniente que se presente con sus respectivas recomendaciones para proceder a implementar correctivos del caso, manteniendo informada a la Entidad hasta la liquidación final;

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ejecución de Obras por Administración Directa, Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2005/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Mayo del 2005, aprueba la Directiva N° 004-2005/GRP-440000 - "Directiva para el Otorgamiento, Manejo, Uso y Rendición de Fondos Públicos asignados para la Ejecución de Obras bajo la modalidad de Encargo - Gobierno Regional Piura", y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 245-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 22 de Julio del 2008, con la cual se designa al **Ing. Civil Felipe Purizaca Sosa** con Registro CIP N° 26689, como Supervisor de la Obra: "ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MAQUICENTRO A CASA ASILO HOGAR RESURRECION - MORROPON".



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HBBA
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Jorge Chong Rodriguez
 Lic. Adm. Jorge A. Chong Rodriguez
 FEDATARIO SUPLENTE
 Autorizado por Ley N° 013 - 2009
 FECHA: 07 DIC 2009



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 457-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 07 DIC 2009

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como Supervisor de la Obra: "ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MAQUICENTRO A CASA ASILO HOGAR RESURRECION - MORROPON", al Ing. Civil Ewar Córdova Pintado con Registro CIP N° 88834; la misma que se ejecutara en el marco del Convenio Interinstitucional por Encargo N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, por la Municipalidad Distrital de Morropón.

ARTÍCULO TERCERO: El Profesional Supervisor a que se refiere el Artículo precedente deberá cumplir sus funciones teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 004-2005/GRP-440000, supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, y demás Directivas Internas Institucionales.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al interesado, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. Fernando Roldán Ojeda
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Chulucanas, 09/12/09

FECHA: Se.

PARA: Archivos



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HBBA
Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Adm. Jorge A. Choisy Rodriguez
FEDATARIO SUPLENTE
AUTORIZADO por R.O.S. N° 013 - 2003 GRP
FECHA: 07 DIC 2009